

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 19 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/020/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para la “Adquisición de Mobiliario para Área de Recepción y otras Áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco” que se llevó a cabo con Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 16 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/020/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 08 de noviembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	08 de noviembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	11 de noviembre del 2024.	Hasta las 15:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	12 de noviembre del 2024.	De las 14:30 Hasta las 14:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	12 de noviembre del 2024.	A partir de las 15:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	13 de noviembre del 2024	De las 12:30 Hasta las 12:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	13 de noviembre del 2024	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el Cuarto Trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la "Ley".
3. Con fecha 12 de noviembre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de algún interesado previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha 13 de noviembre del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	ISS060131PUA	P11734
BRAND IT CO S.A. DE C.V.	BIT160505FN0	SIN DATO

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C. V.	BRAND IT CO S.A DE C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Presenta De la 3 a la 6	Presenta 04 fojas
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Presenta De la 7 a la 9 \$188,384.00 M.N.	Presenta 01 foja \$199,987.48 M.N.
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Presenta De la 10 a la 11	Presenta 02 fojas
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Presenta De la 12 a la 14	Presenta 05 fojas

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/020/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE RECEPCIÓN Y OTRAS ÁREAS DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C. V.	BRAND IT CO S.A DE C.V.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Presenta Instrumentos Notariales De la 15 a la 53 Copia simple de Identificación Oficial: Folio 54	Presenta Copia certificada de Instrumento notarial 17 fojas Copia simple instrumento notarial 19 fojas Copias instrumentos notariales 21 fojas *Presenta USB Adata rojo-negro 32 GB Copia simple de Identificación Oficial: 01 foja, sin numero
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).		
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No aplica	No aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	Presenta De la 55 a la 57 Emitida el 04/11/2024.	Presenta 02 fojas Emitida el 04/11/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Presenta De la 58 a la 59	Presenta 01 foja
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Presenta De la 60 a la 61	Presenta 01 foja
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Presenta De la 62 a la 63	Presenta 01 foja
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Presenta Folio 64 *No aporta	Presenta 01 foja *Si aporta
n)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Presenta De la 65 a la 67 Opinión en sentido positivo Emitida el 04/11/2024	Presenta 02 fojas Opinión en sentido positivo Emitida el 04/11/2024
o)	Anexo 9 y opinión del IMSS. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Presenta De la 68 a la 70 Opinión en sentido positivo Emitida el 10/11/2024 Acuse emitido el 14/07/2023	Presenta 02 fojas Opinión en sentido positivo Emitida el 05/11/2024 No presenta acuse
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Presenta De la 71 a la 72 Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida el 04/11/2024	Presenta 02 fojas Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida 12/11/2024
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta , así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Presenta De la 73 a la 74	Presenta 01 foja

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/020/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C. V.	BRAND IT CO S.A DE C.V.
		*Presenta copia certificada Cotejada en el acto.	*Presenta INE original, cotejada en el acto
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 75	Presenta 01 foja
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Presenta Folio 76	Presenta 01 foja
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Presenta De la 77 a la 78	Presenta 02 fojas
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante manifieste que se considera en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.	Presenta Folio 79 carta entrega de bienes Folio 80-83 especificaciones de la propuesta Folio 84 considera en su propuesta componentes, mano de obra, etc.	Presenta 01 foja (Anexo 15) Correspondiente a que considera en su propuesta componentes, mano de obra, etc.
		Índice 1-2	Índice 01 foja

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación como se enlista a continuación:		
Inciso	Documento	Determinación
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Cumple \$ 188,384.00 I.V.A. incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 5.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las	Cumple Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Escritura Pública Número 3,059 de fecha 24 de enero del 2006 suscrita ante el licenciado Salvador Oropeza Casillas Notario Público No. 29 en

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/020/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



FALLO – RESOLUCIÓN

	escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Zapopan Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. de C.V. inscrita bajo el folio mercantil electrónico 29795*1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, donde señala en su estatuto quinto numeral 1, como objeto social (...) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, representación y maquila de todo tipo de muebles de madera, de acero, de plástico y de cualquier otro tipo de producto, el cual pueda transformarse en muebles para el hogar, oficinas, restaurantes, empresas Oficiales o Privadas, ya sea por ventas al menudeo, medio mayoreo, mayoreo a través de ventas directas o a través de comisionistas, así como a través de contratos de fabricación, reparación o mantenimiento de dichos muebles, entre otros. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple Por lo que va al “poder del firmante”. SI CUMPLE , ya que presenta la siguiente documentación: - Copia simple de la Escritura Pública Número 3,059 con los datos antes referidos, en su cláusula segunda transitorias se nombra a Eleazar Dueñez Guillén como Administrador General Único quien cuenta con las más amplias facultades de un apoderado general, señaladas en la cláusula séptima de los estatutos sociales. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Por lo que ve a la “Identificación Oficial”. SI CUMPLE , Presenta copia simple de la INE de la persona Eleazar Dueñez Guillén; quien está facultado para suscribir la propuesta. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: - Presenta Constancia de Situación de Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 04/11/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, entre otros. Por lo que se determina que cumple con lo requerido, toda vez que sus actividades económicas son acorde al objeto, la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Cumple Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta comprobante de domicilio emitido por CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE) a nombre de la razón social, correspondiente a la facturación de los meses de julio-septiembre, con fecha límite de pago del 08/10/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, puesto que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Cumple Por lo que ve a la “Licencia municipal”. SI CUMPLE , ya que presento la siguiente documentación: - Presenta copia simple de la Licencia Municipal 2024, a nombre de la razón social participante. Advirtiendo que coincide el domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar



FALLO – RESOLUCIÓN

n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<p>Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 8 Presenta escrito conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p>Cumple</p> <p>Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 04/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso y se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	<p>Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p>Cumple</p> <p>Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 10/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p> <p>Cumple</p> <p>Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 14/07/2023. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE” , misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo” , conforme al numeral 21 de las presentes bases.	<p>Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p>Cumple</p> <p>Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta constancia en sentido “sin adeudo”, emitida el 04/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p>
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	<p>Cumple</p> <p>Presenta Copia simple</p> <p>*Presenta Copia certificada de INE Cotejada en el acto.</p>
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	<p>Cumple</p> <p>Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.</p>
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	<p>Cumple</p> <p>Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa PEQUEÑA.</p>
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>Cumple</p> <p>Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14</p>
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante manifieste que se considera en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.	<p>Cumple</p> <p>Presenta las siguientes cartas: Carta entrega de bienes Especificaciones de la propuesta Considera en su propuesta componentes, mano de obra, etc.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	2. BRAND IT CO S.A.DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante BRAND IT CO S.A.DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
o)	<p>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</p> <p>Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública</u> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 de noviembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que si bien presentó opinión positiva a nombre del proveedor emitida con fecha 05/11/2024, sin embargo la vigencia del documento está fuera del plazo establecido en la convocatoria, ya que se pide con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” que fue el día 08/11/2024 hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, que fue el día 13/11/2024.</p> <p><u>Respecto al acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta no exhibió el documento solicitado, tal como se solicitó en la convocatoria, Por lo que se determina que NO CUMPLE respecto a lo requerido.</p> <p>por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.</p>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante BRAND IT CO S.A.DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso o) ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		

7. Con fecha 13 de noviembre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/933/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

En este sentido se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 13 de noviembre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V. y BRAND IT CO S.A.DE C.V.** del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE		1. INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN		CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:				
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.
1	2	PIEZA	Módulo de recepción. Con las siguientes características mínimas: -Fabricado con formaica. -Con doble cubierta de atención fabricada de cristal de 9mm de grosor. -Con cajonera metálica 2 +1 (2 cajones lapiceros y 1 de archivo). -Cuerpo metálico con medidas exteriores en cajones papeleros de 372 mm de frente x 153 mm de altura y en gavera de archivo de 372 mm de frente x 306 mm de altura. -Frentes con jaladera integradas en el mismo diseño de frente de cajón en “G” con una pestaña de 10mm.	Cumple
2	30	PIEZA	Silla de visita acolchonada. Con las siguientes características mínimas: -Asiento y respaldo acojinados con hule espuma flexible de 24 KG/M2 de densidad. -Estructura y brazos fabricados en tubular ovalado de 5/8” x 1 1/8”, Calibre 18. -Acabado en pintura horneada micropulverizada color negro. -Tapizado en tela de poliéster en color negro.	Cumple
3	2	PIEZA	Archivero vertical de 4 gavetas Con las siguientes características mínimas: -Acabado fosfato en color negro. -Con chapa de seguridad con llaves. -Medidas 62 cm x 36cm x 46cm (Alto, ancho y fondo).	Cumple
4	15	PIEZA	Mesas Ofik Quadra 908 Con las siguientes características mínimas: -Mesa fabricada en melamina. -Estructura de acero color gris. -Estilo interior de oficina. -Medidas 40 cm x 40 cm x 40 cm (frente, fondo y altura).	Cumple
Condiciones Generales:				
El participante manifiesta dentro de su propuesta el lugar de entrega será en la Sede AMG del CCL, Ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.				Cumple
Deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.				Cumple
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.				
Obligaciones de los participantes				INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.
El proveedor participante considerar en su propuesta el tiempo de entrega de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.				Cumple
El proveedor participante considera en su propuesta una garantía mínima de 1 año en todo el mobiliario contra defectos de fabricación.				Cumple
El proveedor participante menciona en su propuesta marca, modelo, especificaciones y garantía.				Cumple
El proveedor participante considera en su propuesta Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante manifieste que se considera en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.				Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.				

LICITANTE		2. BRAND IT CO S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante BRAND IT CO S.A. DE C.V. No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:				
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	BRAND IT CO S.A. DE C.V.
1	2	PIEZA	Módulo de recepción. Con las siguientes características mínimas: -Fabricado con formaica. -Con doble cubierta de atención fabricada de cristal de 9mm de grosor. -Con cajonera metálica 2 +1 (2 cajones lapiceros y 1 de archivo). -Cuerpo metálico con medidas exteriores en cajones papeleros de 372 mm de frente x 153 mm de altura y en gavera de archivo de 372 mm de frente x 306 mm de altura. -Frentes con jaladera integradas en el mismo diseño de frente de cajón en "G" con una pestaña de 10mm.	Cumple
2	30	PIEZA	Silla de visita acolchonada. Con las siguientes características mínimas: -Asiento y respaldo acojinados con hule espuma flexible de 24 KG/M2 de densidad. -Estructura y brazos fabricados en tubular ovalado de 5/8" x 1 1/8", Calibre 18. -Acabado en pintura horneada micropulverizada color negro. -Tapizado en tela de poliéster en color negro.	Cumple
3	2	PIEZA	Archivero vertical de 4 gavetas Con las siguientes características mínimas: -Acabado fosfato en color negro. -Con chapa de seguridad con llaves. -Medidas 62 cm x 36cm x 46cm (Alto, ancho y fondo).	Cumple
4	15	PIEZA	Mesas Ofik Quadra 908 Con las siguientes características mínimas: -Mesa fabricada en melamina. -Estructura de acero color gris. -Estilo interior de oficina. -Medidas 40 cm x 40 cm x 40 cm (frente, fondo y altura).	Cumple
Condiciones Generales:				
El participante manifiesta dentro de su propuesta el lugar de entrega será en la Sede AMG del CCL, Ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.				No cumple No considera en su propuesta lugar de entrega
Deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.				Cumple
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.				
Obligaciones de los participantes				BRAND IT CO S.A. DE C.V.
El proveedor participante considerar en su propuesta el tiempo de entrega de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.				No cumple Oferta un tiempo de entrega mayor al solicitado
El proveedor participante considera en su propuesta una garantía mínima de 1 año en todo el mobiliario contra defectos de fabricación.				Cumple
El proveedor participante menciona en su propuesta marca, modelo, especificaciones y garantía.				No cumple No menciona en su propuesta marca y modelo
El proveedor participante considera en su propuesta Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante manifieste que se considera en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.				Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante BRAND IT CO S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.				



FALLO – RESOLUCIÓN

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye lo siguiente:
- El licitante INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V **CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como **con el apartado de garantías y obligaciones de los participantes.**
 - El licitante BRAND IT CO S.A. DE C.V. **NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en el **inciso o)**, así mismo **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como con **en el apartado de obligaciones de los participantes**, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las “BASES”, al incumplir con el inciso u) referente a los documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

Por ello se determina que la propuesta del licitante **BRAND IT CO S.A. DE C.V.** afecta la solvencia de su propuesta y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 10.2 de las “BASES”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 5111 Muebles de oficina y estantería del Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, resultando lo siguiente:

INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.

El licitante INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V. ofertó las 04 partidas solicitadas, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$188,384.00 M.N. (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, dando una variación para las partidas 1, 2, 3 y 4 de **-2.47%**, **-8.17%**, **-6.93%** y **-7.04%** respectivamente, sin embargo, tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos; a sabiendas que se podrá adjudicar a uno o más participantes pudiendo declarar partidas desiertas. Motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado en cada partida, tal como se estableció en el último párrafo del punto 10 de la convocatoria, advirtiendo como se indicó con anterioridad que el monto de las partidas en comento excede el límite inferior del 40% y superior al 10%) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado, que son los límites considerados de acuerdo con la Ley que podía adjudicarse. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 párrafo cuarto de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

BRAND IT CO S.A. DE C.V.

Ahora bien, por lo que ve al licitante BRAND IT CO S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$199,987.48 M.N. (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, ni técnicos no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de



FALLO – RESOLUCIÓN

conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta respecto a las partidas **1, 2, 3 y 4** resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos y económicos establecidos en la convocatoria conforme a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, fracción I, y 67 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$188,384.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica respecto a cada partida, como se desglosa a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Módulo de recepción. Con las siguientes características mínimas: -Fabricado con formaica. -Con doble cubierta de atención fabricada de cristal de 9mm de grosor. -Con cajonera metálica 2 +1 (2 cajones lapiceros y 1 de archivo). -Cuerpo metálico con medidas exteriores en cajones papeleros de 372 mm de frente x 153 mm de altura y en gavera de archivo de 372 mm de frente x 306 mm de altura. -Frentes con jaladera integradas en el mismo diseño de frente de cajón en “G” con una pestaña de 10mm.	2	Piezas	\$36,990.00	\$73,980.00
2	Silla de visita acolchonada. Con las siguientes características mínimas:	30		\$970.00	\$29,100.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/020/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



FALLO – RESOLUCIÓN

	-Asiento y respaldo acojinados con hule espuma flexible de 24 KG/M2 de densidad. -Estructura y brazos fabricados en tubular ovalado de 5/8” x 1 1/8”, Calibre 18. -Acabado en pintura horneada micropulverizada color negro. -Tapizado en tela de poliéster en color negro.		Piezas		
3	Archivero vertical de 4 gavetas Con las siguientes características mínimas: -Acabado fosfato en color negro. -Con chapa de seguridad con llaves. -Medidas 62 cm x 36cm x 46cm (Alto, ancho y fondo).	2	Piezas	\$9,035.00	\$18,070.00
4	Mesas Ofik Quadra 908 Con las siguientes características mínimas: -Mesa fabricada en melamina. -Estructura de acero color gris. -Estilo interior de oficina. -Medidas 40 cm x 40 cm x 40 cm (frente, fondo y altura).	15	Piezas	\$2,750.00	\$41,250.00
				SUBTOTAL	\$162,400.00
				IVA	\$25,984.00
				TOTAL	\$188,384.00

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **BRAND IT CO S.A DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso o)** en virtud de que en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social presentada tiene fecha de emisión anterior a la fecha de publicación de las Bases del presente proceso, y de igual manera, incumple en el mismo inciso al no haber presentado Acuse de autorización de hacer pública su opinión de cumplimiento, así mismo no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso u)**, del punto 10 de las Bases, situación que afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

TERCERA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V. y BRAND IT CO S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

CUARTA. Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA. Al proveedor adjudicado **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/020/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.

SEXTA. De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

SEPTIMA. Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

OCTAVA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho como Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román de en su carácter de Coordinar de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.



TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	VERSIÓN PÚBLICA

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MARCOS JESÚS SOLANO ROMÁN	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	VERSIÓN PÚBLICA

COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	VERSIÓN PÚBLICA